



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 135/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Diciembre de 2025**

EDICTO

Fiscalía Municipal

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL N°283/2025**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 135/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Diciembre de 2025**

.....
EDICTO
.....

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIAC/ OCAMPO, ANTONIO MATIAS S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD" Expte N° 442/2024-1-A, notifica al Sr. OCAMPO, ANTONIO MATIAS-DNI N°43.436.303- del traslado ordenado el 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio El proveído que ordena el presente en su parte resolutiva dice:"// Resistencia 4 de Noviembre de 2025.- I.- (...) II.- (...) III.- (...) A lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art. 104 del C.C.A.) notifíquese al Sr. OCAMPO, ANTONIO MATIAS, D.N.I. N° 43.436.303, del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT..- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ/A DE CAMARA. "Resistencia, 10 de abril de 2024.- I... II... III... IV) De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra OCAMPO, MATIAS ANTONIO, D.N.I. N°: 43.436.303 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... V... VI... VII... VIII... IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA". Resistencia, 09 de diciembre de 2025.-----

**Firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168,
SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.**-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 135/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Diciembre de 2025**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

**SEGÚN RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL N° 283/25 –QUE PROPICIAN MODIFICAR LA
ORDENANZA N° 13812 – CÓDIGO ÚNICO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE E INCORPORAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS
DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS, CONTRATADOS
POR MEDIO DE APLICACIONES ELECTRÓNICAS. -**

1º). - CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA para el día 15 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37, a través de la Resolución N° 466 de fecha 02 de diciembre de 2025, con relación a las Actuaciones Simples Nros N° 62287-C-24, 44028-C-25 y 13849-I-25, que propician modificar la Ordenanza N° 13812 – Código Único de Tránsito y Transporte e incorporar la contratación a través de Transporte Privado de Personas, contratados por medio de Aplicaciones Electrónicas.-

**LA INSCRIPCION ES LIBRE Y GRATUITA
EL REGISTRO**

**PARA INSCRIPCIONDE PARTICIPANTES Y RECEPCION DE
DOCUMENTACION SE HABILITARÁ EL 04 DE DICIEMBRE Y HASTA EL 15
DE DICIEMBRE 2025, HASTA LAS 8:00 HORAS DE ESE DIA,
INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN
AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 Y DE 16:00
A 19:00 HORAS.**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
N° 135/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Diciembre de 2025**

Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Escuelas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

283

RESOLUCIÓN N°

Resistencia, 03 DIC 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 466, de fecha 02 de diciembre de 2025, en relación a las Actuaciones Simples N°s 62287-C-24, 44028-C-25 y 13849-I-25, por la cual se aprueba en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza, reelaborado obrante a fojas 69/76, que propicia modificar la Ordenanza N° 13812 – Código Único de Tránsito y Transporte e incorporar la contratación a través de Transporte Privado de Personas, contratados por medio de Aplicaciones Electrónicas;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153º) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E

1º).- CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA para el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37, a través de la Resolución N° 466 de fecha 02 de diciembre de 2025, con relación a las Actuaciones Simples N°s 62287-C-24, 44028-C-25 y 13849-I-25, que propicia modificar la Ordenanza N° 13812 – Código Único de Tránsito y Transporte e incorporar la contratación a través de Transporte Privado de Personas, contratados por medio de Aplicaciones Electrónicas.-

2º).- ESTABLECER que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, Profesor ARADAS Alejandro Gabriel, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-

3º).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-

4º).- REQUERIR a los autores del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1º) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes estos designen, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8º) y 10º) de la Ordenanza N° 5999.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 135/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Diciembre de 2025**

6º).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6º) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el Inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el Inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6º).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquigrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7º).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-

